



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

En Olivares, a dieciocho de enero de dos mil veintidós, siendo las nueve y treinta horas de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares D^a Ana Gómez Velarde, en el Salón de los Trajes del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, los siguientes señores y señoras: Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente, La Sra Concejala D^a Carmen Mateos Pérez y los Sres. Concejales, D. Ramón Parrón Jiménez, Don Manuel Gómez Gómez. Y Don Federico J. Herrera Campillo, miembros que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO:ACTA ANTERIOR (11-01-2022)

PUNTO SEGUNDO: ASUNTOS URGENTES

PUNTO TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO:ACTA ANTERIOR (11-01-2022)

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 11-01-2022 de

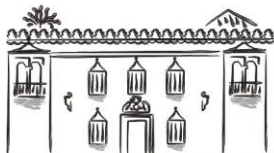
Tras debate suficiente, las citadas actas son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Olivares.

PUNTO SEGUNDO: ASUNTOS URGENTES.

1.- APROBACIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CONVENIOS VIGENTES DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES.

Vistas las solicitudes para reconocimiento de derechos económicos, presentadas por empleados públicos del Ayuntamiento de Olivares con los siguientes números y fechas de entrada en el Registro General Municipal: Reg. Entrada 8158 de fecha 22/12/2021; Reg. Entrada 78 y 80 de fecha 07/01/2022.

Teniendo en cuenta el informe emitido por D. José Antonio Rodríguez González, Graduado Social de este Ayuntamiento de fecha 14 de enero de 2022, en el que se hace constar que sí reúnen los requisitos exigidos en el Reglamento del Personal Funcionario y Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta de Natividad Rodríguez Orden y José Antonio N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Álvarez Daza: propuesta de productividad por realización de funciones.(Según informe del delegado de obras y servicios del Ayuntamiento de Olivares de fecha 14 de enero de 2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

Primero.- Aprobar los derechos económicos a los empleados públicos del ayuntamiento que han presentado solicitud en el Registro General Municipal, con los siguientes números Reg. Entrada :.Reg. Entrada 8158 de fecha 22/12/2021; Reg. Entrada 78 y 80 de fecha 07/01/2022.

Natividad Rodríguez Orden y José Antonio Álvarez Daza: propuesta de productividad por realización de funciones.(Según informe del delegado de obras y servicios del Ayuntamiento de Olivares de fecha 14 de enero de 2022 en el que propone una productividad por realización de funciones.

2.- **FACTURA DE LA EMPRESA SUPERMERCADOS LOFU, SL R.E. 7796** FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2021.IMPORTE: 3.384,94€.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de FACTURAS PRESENTADAS QUE DERIVAN DE SERVICIOS PRESTADOS A ESTE AYUNTAMIENTO CONFORMADAS POR LOS TÉCNICOS Y POLÍTICOS DELEGADOS SIGUIENTES:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
A58333261 SEGURO VIDACAIXA	FRA.402682/22	336	14/01/22	3.212,93.-€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido

RC	IMPORTE	CONCEPTO
222100061	3.212,93€	FRA. 402682/22 RENOVACION POLIZA SEGURO DE VIDA PERIODO 01/01/22 A 31/12/2022

acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
A58333261 SEGURO VIDACAIXA	FRA.402682/22	336	14/01/22	3.212,93.-€



Segundo: Ordenar el pago de la factura

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la normativa en vigor de morosidad.

PUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve y cuarenta y seis horas, de lo que como Secretaria doy fe